

REF.: DESIGNA A DON **EDUARDO MATELUNA VALLS** COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, EN FORMA EXCEPCIONAL.

0203 / 2023

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. De acuerdo al artículo 24 del Estatuto de la Universidad, el Consejo Académico está constituido por, entre otros, un profesor designado por cada una de las Facultades, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el Reglamento General de Facultades.

2. Por su parte, el artículo 24 del Reglamento General de Facultades, aprobado por Decreto Exento N° 0754/2022, establece que la Decanatura deberá convocar a un proceso eleccionario, al que podrán postular académicos/as jornada completa de las tres más altas jerarquías.

3. Que la Facultad de Ciencias de la Salud, realizó una primera convocatoria para elección de representante de su Facultad ante el Consejo Académico, aprobada por Resolución Exenta N° 40/2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4. Que de acuerdo al Acta de fecha 20 de diciembre de 2022, emitida por doña Roxana Tapia Allende, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, no hubo candidaturas al cargo señalado.

5. Luego, por Resolución Exenta N° 44/2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud, se resuelve realizar nuevamente el acto eleccionario para elegir representante de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico.

6. Nuevamente, por Acta de fecha 11 de enero de 2023, emitida por doña Roxana Tapia Allende, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, se certifica que, por segunda vez, no hubo inscripción de candidaturas.

7. El artículo 37 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos por el presente reglamento, y las dudas y dificultades que suscite su aplicación serán resueltos por el Rector/a.

8. Que habiéndose realizado dos convocatorias a elección de representante ante el Consejo Académico, sin que existan académicos/as interesados, y siendo necesario contar con un representante, no sólo para dar la debida representación a la Facultad, sino permitir además, el adecuado funcionamiento del Consejo Académico, atendido los quórum de sesión y acuerdos del mismo, es que se hace necesario nombrar, aunque sea en forma excepcional, a un académico/a como representante de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico.

9. Así las cosas, de acuerdo al Certificado N° 03/2023 de fecha enero de 2023, emitido por doña Roxana Tapia Allende, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad, en orden a aprobar el nombramiento de EDUARDO MATELUNA VALLS, como representante ante el Consejo Académico, por el periodo que allí se indica.

10. Resolución Exenta N° 40/2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve realizar acto eleccionario para elegir representante de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico.

11. Acta de fecha 20 de diciembre de 2022, emitida por doña Roxana Tapia Allende, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

12. Convocatoria para Elección de Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico.

13. Resolución Exenta N° 44/2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve realizar acto eleccionario para elegir representante de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico.

14. Acta de fecha 11 de enero de 2023, emitida por doña Roxana Tapia Allende, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

15. Certificado N° 03/2023, emitido por doña Roxana Tapia Allende, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha enero de 2023.

16. Memorándum N° 045/2023, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Rector.

17. Correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2023, de Rectoría a Asesoría Jurídica.

18. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

DESÍGNASE, a contar del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, a don **EDUARDO MATELUNA VALLS**, RUT N° 8.818.634-6, académico jornada completa, grado 8, contrata, como representante de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado
digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2023.04.05
23:04:05 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectorías / Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Recursos Humanos/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/SHS/pzb.



MEMORANDO Nº 045/2023

DE : DRA. LUZMARINA SILVA CONCHA
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A : SR. CARLOS GONZALEZ MORALES
RECTOR

F : Valparaíso, 18 de enero del 2023

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted con el fin de solicitar un nombramiento de manera excepcional para don **EDUARDO MATELUNA VALLS**, como representante de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico de la Universidad, desde el 16 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Lo anterior se justifica debido a que se realizaron dos convocatorias para la elección del representante y en ninguna de las dos se presentaron postulantes, por lo que se presentó su nombre al Consejo de Facultad, el que aprobó la nominación. Se adjunta documentación.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



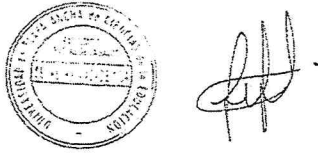
DRA. LUZMARINA SILVA CONCHA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Firmado
digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2023.01.19
13:26:00 -03'00'

c.c.: Archivo
LSC/mcr.

CERTIFICADO N° 03/2023



ROXANA TAPIA ALLENDE, *Secretaria Académica (s) de Facultad de Ciencias de la Salud*, certifica que, en Sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de fecha 16 de enero de 2023, fue presentado y aprobado por los asistentes el nombramiento del Sr. **EDUARDO ARTURO MATELUNA VALLS** como Representante de la Facultad ante el Consejo Académico de la Universidad, hasta el 31 de diciembre del 2023.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estime convenientes.

Valparaíso, enero de 2023.

REF: ELECCIÓN DE REPRESENTANTE
ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40/2022

Valparaíso, 05 de diciembre del 2022.-

VISTOS:

1º.- El Decreto Exento N° 428/2010, que crea la Facultad de Ciencias de la Salud y Decreto Exento 1023/2021 el que asigna función a Doña Luzmarina Silva Concha, de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en calidad de suplente, ambos de Rectoría.

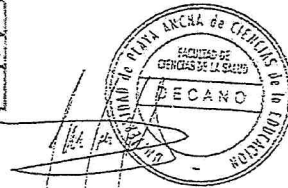
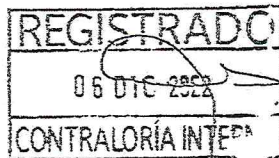
2º.- El Decreto Exento N° 0754/2022, que aprueba el nuevo Reglamento General de Facultades, Decreto Exento N°221/2020 que autoriza Votaciones Virtuales en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y Decretos Exentos Nos. 491 y 535 ambos de 2021 sobre Departamentalización, todos de Rectoría.

RESUELVO:

1º.- REALIZAR acto eleccionario para elegir a un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico de la Universidad, en las siguientes fechas:

- 12 de diciembre del 2022: FECHA DE INICIO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS
- 16 de diciembre del 2022: CIERRE PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS
- 19 de diciembre del 2022: PUBLICACIÓN DE LOS CANDIDATOS(AS)Y ELECTORES
- 22 de diciembre del 2022: DÍA DE LA ELECCIÓN

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE



DRA. LUZMARINA SILVA CONCHA
DECANA(S)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MSC/mcr.

CONVOCATORIA:

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO ACADÉMICO

Requisitos de los/as candidatos/as: Según Decreto Exento N° 0754/2022, para la elección del/la representante de la Facultad ante el Consejo Académico, la Decana convocará a un proceso eleccionario, que podrá realizarse en forma presencial o virtual, al que podrán postular académicos y académicas jornada completa de las tres más altas jerarquías.

- Podrán votar en las elecciones todos los académicos y las académicas con contrata regular, adscritos a los tres Departamentos de la Facultad, según reglamentación vigente.
- La representación del Consejero/a Académico/a tendrá una duración de tres años calendario.
- La elección del/la Representante de la Facultad ante el Consejo Académico será secreta e informada y se verificará en un acto organizado y supervisado por la Secretaría Académica de la Facultad, quien actuará como Ministro de Fe. En este caso de ser virtual, el procedimiento eleccionario tendrá el apoyo de la Dirección General de Informática.
- Al finalizar el acto electoral, la Secretaría Académica enviará el acta con el resultado de la elección virtual a la Decana con su firma y timbre. El proceso durará ocho horas continuadas.
- Será elegido/a Representante de la Facultad ante el Consejo Académico, aquel académico/a que hubiese obtenido la primera mayoría de los votos emitidos por los/as académicos/as de la unidad.
- En caso de empate, se procederá a realizar una segunda elección dentro de los diez días siguientes, entre las dos primeras mayorías relativas, siguiendo el mismo procedimiento establecido. De persistir el empate, la Decana dirimirá entre las dos primeras mayorías.
- El nombramiento a que dé lugar este acto eleccionario será ratificado mediante Resolución dictada por la Decana de la Facultad, en el plazo estipulado en la normativa vigente.

CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN

12 de diciembre de 2022 :	<u>Fecha de inicio inscripción de candidaturas</u>
16 de diciembre de 2022, 12:00 hrs:	<u>Cierre del período de inscripción de candidatos/as</u>
19 de diciembre de 2022:	<u>Publicación de los nombres de los candidatos y electores</u>
22 de diciembre de 2022:	<u>Día de las elecciones</u> en horario de 09:00 a 17:00 hrs.



Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud

Valparaíso, noviembre de 2022.

ACTA

En Valparaíso, a 20 días de diciembre de 2022, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Roxana Tapia Allende, en su calidad de Ministro de Fe, certifica que cumpliéndose el cierre del período de inscripción de candidatos/as, con fecha 16 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, al no haber candidatos/as inscritos/as para el cargo de Representante de la Facultad ante el Consejo Académico, dicho proceso eleccionario se anula, con el objeto de levantar una nueva convocatoria.



*Dra. Roxana Tapia Allende
Secretaria Académica
Facultad Cs. de la Salud*

RTA/spv

REF: ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44/2022

Valparaíso, 22 de diciembre del 2022.-

VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 428/2010, que crea la Facultad de Ciencias de la Salud y Decreto Exento 1023/2021 el que asigna función a Doña Luzmarina Silva Concha, de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en calidad de suplente, ambos de Rectoría.

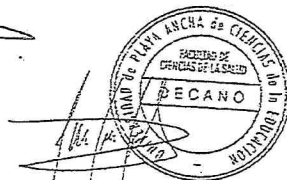
2°.- El Decreto Exento N° 0754/2022, que aprueba el nuevo Reglamento General de Facultades, Decreto Exento N°221/2020 que autoriza Votaciones Virtuales en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y Decretos Exentos Nos. 491 y 535 ambos de 2021 sobre Departamentalización, todos de Rectoría.

RESUELVO:

1°.- REALIZAR acto eleccionario para elegir a un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico, en las siguientes fechas:

- 09 de enero del 2023: FECHA DE INICIO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS
- 11 de enero del 2023: CIERRE PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS
- 12 de enero del 2023: PUBLICACIÓN DE LOS CANDIDATOS(AS) Y ELECTORES
- 18 de enero del 2023: DÍA DE LA ELECCIÓN

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE



DRA. LUZMARINA SILVA CONCHA
DECANA(S)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LSC/mcr.

CONVOCATORIA:

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO ACADÉMICO

Requisitos de los/as candidatos/as: Según Decreto Exento N° 0754/2022, para la elección del/la representante de la Facultad ante el Consejo Académico, la Decana convocará a un proceso eleccionario, que podrá realizarse en forma presencial o virtual, al que podrán postular académicos y académicas jornada completa de las tres más altas jerarquías.

- Podrán votar en las elecciones todos los académicos y las académicas con contrata regular, adscritos a los tres Departamentos de la Facultad, según reglamentación vigente.
- La representación del Consejero/a Académico/a tendrá una duración de tres años calendario.
- La elección del/la Representante de la Facultad ante el Consejo Académico será secreta e informada y se verificará en un acto organizado y supervisado por la Secretaria Académica de la Facultad, quien actuará como Ministro de Fe. En este caso de ser virtual, el procedimiento eleccionario tendrá el apoyo de la Dirección General de Informática.
- Al finalizar el acto electoral, la Secretaria Académica enviará el acta con el resultado de la elección virtual a la Decana con su firma y timbre. El proceso durará ocho horas continuadas.
- Será elegido/a Representante de la Facultad ante el Consejo Académico, aquel académico/a que hubiese obtenido la primera mayoría de los votos emitidos por los/as académicos/as de la unidad.
- En caso de empate, se procederá a realizar una segunda elección dentro de los diez días siguientes, entre las dos primeras mayorías relativas, siguiendo el mismo procedimiento establecido. De persistir el empate, la Decana dirimirá entre las dos primeras mayorías.
- El nombramiento a que dé lugar este acto eleccionario será ratificado mediante Resolución dictada por la Decana de la Facultad, en el plazo estipulado en la normativa vigente.

CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN

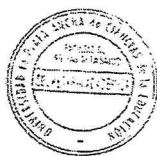
9 de enero de 2023 :	<u>Fecha de inicio inscripción de candidaturas</u>
11 de enero de 2023, 12:00 hrs:	<u>Cierre del periodo de inscripción de candidatos/as</u>
12 de enero de 2023 : 18 de enero de 2023:	<u>Publicación de los nombres de los candidatos y electores</u> <u>Día de la elección</u> en horario de 09:00 a 17:00 hrs.



Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud

ACTA

En Valparaíso, a 11 días de enero de 2023, la *Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Roxana Tapia Allende*, en su calidad de *Ministro de Fe*, certifica que cumpliéndose el cierre del período de inscripción de candidatos/as, con fecha 11 de enero de 2023 a las 12:00 horas, al no haber candidatos/as inscritos/as para el cargo de Representante de la Facultad ante el Consejo Académico, dicho proceso eleccionario se anula, con el objeto que se estime otro procedimiento para lograr que la facultad tenga un Representante ante Consejo Académico.



Dra. Roxana Tapia Allende
Secretaria Académica
Facultad Cs. de la Salud

RTA/spv